



MUNICIPALIDAD DE ARENAL

DEPARTAMENTO DE YORO

PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO



CODIGO CATASTRAL

--	--	--	--

NO. _____

Nombre del Propietario: _____
Nombre del Negocio: _____
Dirección: _____
Naturaleza del Negocio: _____
Solvencia No. _____ R.T.N. _____

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Nacionalidad: _____
Tarjeta de Ident. _____
Fecha de Inicio. _____
Fecha de Venc. _____

COMERCIANTE MERCANTIL

Fecha de Constitución: _____
Inscripción. _____ F T _____
Fecha de Inicio. _____
Fecha de Venc. _____

Extendido en esta ciudad a los _____ días del mes de _____ de _____

DIR. MRA DE JUSTICIA

ALCALDE MUNICIPAL

Señor:

Por este medio se le(s) comunica que su establecimiento ha quedado inscrito en el Registro de Permisos para operar Negocios, Industrias, Bienes y Servicios en la Municipalidad de Arenal, Yoro.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

1. Pagar los impuestos y tasas correspondientes dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno en las Oficinas de la Tesorería, caso contrario dará lugar a una multa del 1% mensual.
2. Presentar anualmente la declaración jurada de ventas a más tardar el 31 de Enero del año siguiente.
3. **IMPORTANTE:** Sírvase notificar cuando incurra en los siguientes casos: Cambio de Domicilio, Traspaso de Dueños, Cierre Temporal, Definitivo y Reapertura del Negocio, la notificación de cierre obliga al contribuyente al pago que establezca el Plan de Arbitrios.
4. El contribuyente está obligado a mantener este permiso en buen estado de conservación y en un lugar visible para su verificación por parte de las autoridades de ésta Municipalidad por cualquier otra que lo requiera.